



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 429
DE 01 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

“LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N° 203, TRANSITORIA MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN TÉCNICA Y EXCEPCIONAL DE EDIFICACIONES EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, MODIFICADA POR LA LEY N° 293”

Artículo 1.- OBJETO). La presente Ley Municipal, tiene por objeto modificar e incorporar artículos a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 203 de fecha 17 de diciembre de 2015, “Ley Transitoria Municipal de Regularización Técnica y Excepcional de Edificaciones en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra”, Modificación por la Ley 293 de fecha 15 de junio de 2016.

Artículo 2. (MODIFICACIÓN). I. Se modifica y derogan los numerales 1., 2., del Artículo 12, la Ley GAMSCS N° 203/2015 “Ley Transitoria Municipal de Regularización Técnica y Excepcional de Edificaciones en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra”, de fecha 17 de diciembre de 2015, quedando redactado con el siguiente texto:

“Artículo 12.- (TASA ÚNICA) Las edificaciones que se acojan a presente Ley Autonómica Municipal, deberán pagar una tasa única de (veinte ⁰⁰/₁₀₀ bolivianos) por metro cuadrado Bs. 20.- m², acorde a la superficie construida total de la edificación”.

II. Se modifica e incorpora el Artículo 6 bis a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 203 “Ley Transitoria Municipal de Regularización Técnica y Excepcional de Edificaciones en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra”, de fecha 17 de diciembre de 2015, quedando redactado con el siguiente texto:

“Artículo 6 bis. De manera excepcional y única en el marco de la presente Ley Autónoma Municipal, la Resolución Técnica de Regularización de Edificación se constituye también en Certificación de Compatibilidad de Uso para Funcionamiento de Actividad y en Certificación de Habitabilidad (Certificado de Habítese)”.

III. Se modifica Artículo 2 párrafo III se incorporan los incisos e) y f), de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 293 “Ley de Modificación a la Ley N° 203”, de fecha 15 de junio de 2016, quedando redactado con el siguiente texto:

“Artículo 4.- (ALCANCE GENERAL). La presente ley, es aplicable a todas edificaciones ubicadas dentro de la jurisdicción municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, existentes con anterioridad a la presente Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 203/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, bajo las siguientes características generales: